



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a trece de abril del dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el doce de abril del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal El Marqués anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

El Marqués, Querétaro, a doce de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS: 1. La circular no. 052/2024, signado por la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, mediante el cual en cumplimiento al oficio SE/1015/24, del índice de la Secretaría Ejecutiva remite los escritos recibidos con los folios 181 y 182, signados por la Consejera Presidenta del Consejo General mediante los cuales remite la carta de intención del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática de postular candidaturas comunes para la elección de diversos Ayuntamientos, así como de Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta mismos que consta de una foja útil con texto por uno de sus lados y sus anexos, mismos que constan de treinta y cinco fojas útiles, una con texto por los dos lados y treinta y cuatro fojas por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués



Instituto Electoral del Estado
Consejo Municipal
El Marqués